

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **PUNTO DE ACUERDO No. LXII-60**

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado integra la Comisión Especial Plural para la reforma Político – Electoral en Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Cd. Victoria, Tam., a 15 de octubre del año 2014

DIPUTADA PRESIDENTA

GRISELDA DÁVILA BEAZ

DIPUTADA\SEÇRETARIA

**DIPUTADA SECRETARIA** 

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL PARA LA REFORMA POLÍTICO – ELECTORAL EN TAMAULIPAS, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.